

Convocatoria Innovación: London Tech Week



Formato: Presencial.
Costos: Sin pago de cuota.
Fecha de ejecución actividad: 13 al 17 de junio.
Cupos: 5.
Cierre postulaciones: 29/04/2022, 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas y Startups de base tecnológica chilenas, preferentemente exportadoras a ser parte del encuentro internacional London Tech Week que se realizará entre el 13 de junio al 17 de junio del 2022. Siendo una iniciativa de alcance mundial, London Tech Week es uno de los eventos tecnológicos más importantes del Reino Unido, con foco en temas como: exploración de la próxima generación de innovación tecnológica, innovación de impacto en escala y la construir una industria tecnológica próspera.

Este encuentro nace como un plan nacional del Reino Unido para convertir el extremo Este de Londres en una “ciudad tecnológica” y es que este evento ofrece a las empresas que busquen escalar e internacionalizar sus negocios en el Reino Unido conocer los beneficios, incentivos fiscales y facilidad para integrarse en su ecosistema dinámico, el cual rompe récords de inversión de startups y scaleups.

El evento cuenta con un espacio físico donde reunirá más de 20.000 líderes gubernamentales y corporativos globales, fundadores de nuevas empresas, inversores senior, startups y scaleups, donde las empresas beneficiadas podrán acceder y realizar actividades como reuniones de uno a uno, talleres, charlas y eventos de networking relacionado a la innovación en múltiples sectores.

Para más información del evento visita el siguiente sitio: <https://londontechweek.com/>

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 - b. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 - c. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - d. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
 - e. **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.

2. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **29/04/2022, 13:00 hrs de Chile**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso simple firmada e íntegramente completado.
4. Declaración Simple de Internacionalización en Mercados o declaración de exportaciones, íntegramente completado.
5. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).
6. Para empresas con inicio de actividades o ventas desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con los siguientes beneficios:

1. Cinco empresas participarán en la delegación de empresas de tecnología de Latinoamérica organizada por el Department for International Trade del Gobierno Británico, el cual cuenta con sesiones sobre cultura de negocios, panorama del ecosistema de tecnología en Reino Unido, presentaciones de expertos en verticales tecnológicas, así como de casos de éxito en UK, entre otros.
2. Participación de eventos exclusivos de networking con delegaciones internacionales, inversionistas británicos, aceleradoras, incubadoras y Business Developers.
3. Las cinco empresas contarán con reuniones 1 a 1 personalizadas:
 - a. Reunión estratégica de una hora con Shalin Khemka CBE, CEO de E2E, para comprender desafíos, estrategia de entrada al mercado, requisitos de inversión, desarrollo de negocios, identificación de la asociación, otros.
 - b. Al menos 3 reuniones a los socios del ecosistema E2E según áreas identificadas en la reunión estratégica.
4. Durante la realización del evento, quienes adjudiquen recibirán apoyo de difusión en las redes sociales de E2E, es decir, LinkedIn, Twitter, Facebook e Instagram.

5. Membresía Premium E2E por un año, lo cual contempla:
 - a. Acceso gratuito e ilimitado a más de 300 salas VIP de negocios en todo el Reino Unido.
 - b. Más de £24,000 en beneficios.
 - c. Acceso a más de 30 eventos por año.

Costos:

1. Cada empresa es responsable de financiar su pasaje, estadía (alojamiento y alimentación) y traslados.
2. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
3. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19.
 - b. Contar con pase de movilidad.
 - c. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA INNOVACIÓN 2022			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	30%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Internacionalización en Mercados	Internacionalización en cuatro o más mercados	5	20%
	Internacionalización en tres mercados	4	
	Internacionalización en dos mercados	3	
	Internacionalización en un mercado	2	
	Sin Internacionalización	1	
Escalabilidad e Innovación	Muy buena	4	30%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Tamaño Empresa	Mediana	5	15%
	Pequeña	4	
	Micro	3	
	Grande	2	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina comercial del Reino Unido.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Internacionalización en Mercados:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados donde ha tenido ventas dentro del período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Internacionalización en cuatro o más mercados	5
Internacionalización en tres mercados	4
Internacionalización en dos mercados	3
Internacionalización en un mercado	2
Sin internacionalización	1

3. Escalabilidad e Innovación:

Se evaluará que tan escalable es la solución que ofrece la empresa, se tomará como factor el mercado en los que vende, capacidad de implementar su solución sin aumentar mayormente sus costos, nivel de innovación de la solución. Esta evaluación será realizada por dos profesionales del Departamento de Innovación.

Atributo	Puntaje
Muy buena	4
Buena	3
Suficiente	2
Insuficiente	1

4. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	5
Pequeña	4
Micro	3
Grande	2
Sin Ventas	1

5. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan como mínimo una nota final de 2,5.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria. Así también, si por razones fundadas, ProChile se ve en la obligación de cancelar o modificar las fechas de la actividad, la postulante o adjudicataria no podrá exigir a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno del monto o porcentaje de financiamiento público definido en esta convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa deberá estar dispuesta a entregar retroalimentación respecto de los servicios recibidos una vez al año, por dos años consecutivos, a través de una encuesta de satisfacción.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señalada, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Fernanda Cavada
Cargo: Asistente Innovación